



RAD. 2021-00264-00

SECRETARIA: Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso ejecutivo seguido por BANCO DAVIVIENDA S.A. en contra de ZAPATOS S.A.S. Y RODRIGO JOSE PUCHE PALACIO, informándole que la parte demandante solicita adición del auto de fecha 19 de octubre de 2021.

A su despacho para que se sirva proveer.

Barranquilla, 27 de octubre de 2021.

BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO

SECRETARIA

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial y revisado el expediente, se advierte que en el auto que decretó mandamiento de pago, se omitió ordenar el pago de los intereses moratorios, tal como se solicitó en la demanda.

Siendo de esta manera las cosas, se hace necesario adicionar el numeral 1° del proveído de fecha 19 de octubre del año en curso, decretando mandamiento de pago por los intereses moratorios sobre el capital desde el 29 de septiembre de 2021 hasta el pago total de la obligación.

En mérito de lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE

Adiciónese el numeral 1° del proveído de fecha 19 de octubre de 2021, en consecuencia, quedará de la siguiente manera:

- 1. Decretase mandamiento de pago en contra de ZAPATOS S.A.S. Y RODRIGO JOSE PUCHE PALACIO para que dentro del término de cinco (5) días le pague a BANCO DAVIVIENDA S.A. la suma de \$147.784.380 por concepto de capital del pagaré No. 1032977, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada sobre el capital desde el 29 de septiembre de 2021 hasta el pago total de la obligación, más la suma de \$11.425.980 por concepto de intereses causados y no pagados, liquidados hasta el 28 de septiembre de 2021.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Firmado Por:

Raul Alberto Molinares Leones

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bac337b45b82e93f38b955853bc73fa13661a40cc83dab7b598a0b8a2e7afcd6

Documento generado en 27/10/2021 10:43:56 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>